

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES
JEPB/JEEP/AA/V

LOTA, 14 ENE. 2014

DECRETO N° 106

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **LA SRA. MARIA LUISA CATRIL NEIRA** R.U.T. [REDACTED] Certificado de Concejo N° 1.320 de fecha 03/12/2013, IVA hasta Junio del 2014.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

d) Dcto DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **LA SRA. MARIA LUISA CATRIL NEIRA** R.U.T. [REDACTED] a ejercer actividad comercial Como Ambulante en la comuna de Lota con Giro: venta de Productos Agrícolas.

2.- el presente permiso se otorga desde el mes de Enero del 2014 a Junio del 2014 dando cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

3.- Este Permiso No Tendrá Validez si no se cancela previamente los derechos correspondientes que asciende al 20 % UTM.

ANOTADO Y COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sra. María Catril Neira.
- C. c. Patentes Comerciales.
- Oficina de Transparencia
- Archivos.